

Guayaquil, Marzo 16 del 2018

Señora
Teresa Farah Luque de Aurea
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROWASH S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PROWASH S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 2 de septiembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Octubre del mismo año. El estatuto Social de **PROWASH S.A.**, fue reformado y codificado posteriormente, mediante escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación de Estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 25 de Agosto de 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Julio de 2.006.

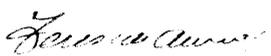
Atentamente,



Carlos Aurea Martínez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía Prowash S.A., para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, Marzo 16 del 2018



Teresa Farah Luque de Aurea



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.678
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROWASH S.A.**, a favor de **TERESA FARAH LUQUE DE AUREA**, de fojas **13.309 a 13.312**, Registro de Nombramientos número **3.802**.

ORDEN: 13678



Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: A. T.M.